



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales y nuevos ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito/crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales y a nuevos ingresos, por acuerdo del pleno de fecha 5 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

El resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	787.700,00
4	Transferencias corrientes	10.000,00
6	Inversiones reales	135.300,00
TOTAL GASTOS		933.000,00

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
4	Transferencias corrientes	155.000,00
8	Activos financieros	778.000,00
TOTAL INGRESOS		933.000,00

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Magán, 9 de septiembre de 2024.–El Alcalde, José Luis Martínez García.

N.º I.-4806